



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357-2003-ALC/MSI

San Isidro, 02 DIC. 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: El Informe N° 083-2003-TS-CEPRA/MSI de fecha 02 de Diciembre del 2003 del Comité de Evaluación de Préstamos Administrativos y el Informe del Comité de Evaluación de Solicitudes de Préstamo Administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 313-2003-ALC/MSI, se aprobó la Directiva sobre "Normas para la Aprobación de Solicitudes de Préstamos Administrativos de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro";

Que, el Comité de Evaluación de Préstamos Administrativos mediante Informe N° 002-203-CEPA recomienda la aprobación de la solicitud de don **GRACIANO PEREZ YANAMANGO**, por tratarse de condiciones excepcionales;

Que, el Gerente Municipal ha emitido opinión favorable respecto del préstamo solicitado;

De conformidad con la Décimo Cuarta Norma General de la Directiva N° 001-2003-12-ORH/MSI aprobada por Resolución de Alcaldía N° 313-2003-ALC/MSI de fecha 15SET2003; y,

En uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR a don **GRACIANO PEREZ YANAMANGO** un Préstamo Administrativo por la suma de S/. 8,000.00 (Ocho mil y 00/100 Nuevos Soles), que será descontado conforme al siguiente cronograma: Enero, Febrero, Mayo, Junio, Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre la suma de S/. 500.00 cada mes; en los meses de Marzo y Abril S/. 1,000.00 cada vez y en el mes de Julio S/. 2,000.00.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Finanzas para que a través de la Unidad de Tesorería se sirva dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

ALC
GM
OF c/exp.
ORH
INT.

